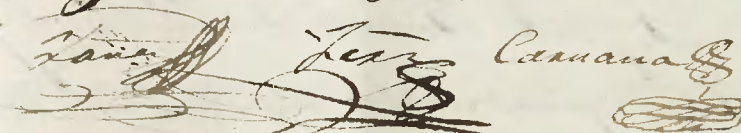


Sobre contribucion a los reales grabados con Minera u otras Cargas ppiatorias de los  
vines & ocasionales — satisfacen la Contribucion de — municipal con los de  
duracion necesarias: En vista — el Ayuntamiento  
Acordó su cumplimiento y que — se tenga presente  
a su tiempo

Sobre Exorbitante. — El M<sup>o</sup>, D<sup>o</sup>, y P<sup>o</sup>, transcriben otra Real Orden incluyen-  
do el Reglam<sup>to</sup> para la concesion y beneficio de los terrenos  
y Exorbitante de Minerales: En vista el Ayuntamiento acordó  
se publicara en la forma ordinaria y guarde y cumpla  
en todas sus partes

Sobram<sup>te</sup> para — En este estado se hizo presente debia procederse al  
el Reparto, de la Cont<sup>a</sup> Representante de la Contribucion de Consumos en el deficit  
de Consumos. que resulta del presente año y bajo las Causas del Real  
Decreto de 10, de Mayo de 1715: En vista el Ayunt<sup>o</sup>  
previa la correspondiente discusion acordó nombrar co-  
mo miembros a D. Alfonso Canovas, D. Don M<sup>o</sup> Molina,  
D. Lorenzo Claudio Canavano, D. Don M<sup>o</sup> Mojano, Regide-  
ros, D. Don Benen, D. Pedro Juan Camacho Diego Her<sup>o</sup>,  
Don Est<sup>o</sup> Juan, Don Lorenzo Otero y Don Wubarro —  
Representantes de las diferentes Clases de Contribuyen-  
tes y así lo acordaron los S<sup>o</sup>s del Ayun-  
tamiento y firman de que yo el Sr. Certifico =

  
Juan Canavano  
Cargado  
Cargado  
Mojano  
Canovas  
Nuevamente  
Fm pres<sup>a</sup>  
J. Camacho

